



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Abril catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA C.C. #26.593.987 contra
JAVIER ANDRES ORDOÑEZ SOTO C.C. #7.725.944. Radicación: 41001-
41-89-004-2020-00606-00

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado demandante, se

RESUELVE

1º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido al doctor JUAN CAMILO ANDRADE GUTIERREZ, como apoderado de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana